

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JULIO DE 2.011

En Eslida, provincia de Castellón, y en el local habilitado como Ayuntamiento, el día 19 de julio de 2.011, siendo las 19'30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que se señalan:

ASISTENTES:

D. JOSE M. PITARCH MIRAVET
D^a. M^a TERESA MANZANA SEGARRA
D. VICENTE PITARCH GALINDO
D. RAFAEL PITARCH GIMENO
D^a. LAURA MIRAVET BATLLE
D^a. RUTH SANCHIS LARA

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 21/06/2011, copia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión y tras la observación manifestada por el Sr. Rafael Pitarch Gimeno , sobre solicitud de constar en acta en el punto 2 apartado B) la petición como Portavoz del Grupo Socialista de creación de Comisiones Informativas, y la observación de la Sra. Laura Miravet Batlle de hacer constar en acta su nombre completo en el punto 9.

No habiendo más observaciones y por la unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, se considera aprobada, tras las rectificaciones mencionadas, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

2.- DAR CUANTA DECRETOS ALCALDIA

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento de los Decretos y Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria.

D58/2011, sobre designación Tenencias de Alcaldía.

D59/2011, sobre delegación de áreas o materias a concejales.

D60/2011, sobre aprobación padrón provisional tasas 2011.

D61/2011, sobre licencia de obra Don Vicente Manzana Gomez, Calle Principe Felipe, 28-1º.

D62/2011, sobre solicitud ayudas electrificación rural 2011, "Sustitución lámparas de vapor mercurio por lámparas vapor de sodio en casco urbano".

D63/2011, sobre licencia de obra de Juana Maria Herrero Silvestre, Carrer Eixida Chóvar, 10.

D64/2011, sobre licencia de obra de Sergio Benito Faubell, en Avda Pais Valencia, 13.

D65/2011, sobre licencia de obra de José Vicente Manzana Mondragón, en Carrer de Baix, 39

D66/2011, sobre licencia de obra de Rebeca Helga Garcia Sorribes en Calle San Rafael, 37

D67/2011, sobre licencia de obra de Rosario Galindo Silvestre en Calle San Antonio, 2.

D68/2011, sobre compromiso de asumir coste contratación de un monitor/a del Servicio de Comedor Escolar durante el curso escolar 2011/12.

D69/2011, sobre licencia de obra de Pedro Abraham Bueno López en Calle Cervantes, 15-3º.

D70/2011, sobre resolución de concesión tarjeta estacionamiento para persona con movilidad reducida Don Juan Leon Mondragón Molina.

D71/2011, sobre reclamación recaudación Eladio Martí Bort.

D72/2011, sobre aprobación bases específicas creación de Bolsa de trabajo monitor/a Ludoteca.

D73/2011, sobre exención de vehículos de tracción mecánica a Don José Manuel Pitarch Sorribes.

El Pleno se dio por enterado.

3.- DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2011/2012

Presentado certificado por el Sr. Director del C.E.I.P. Fco. Francisco Mondragón, D. Abel Sorribes Palmer de fecha 01/06/2011, registro de entrada nº 614, escrito en el que el Consell Escolar de fecha 30/06/2011 acuerdan aprobar la propuesta a formular al Ayuntamiento sobre "Días no lectivos para el curso escolar 2.011/2.012" y, estudiada dicha propuesta por la Corporación en Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, se Acuerda:

-Aprobar la propuesta formulada por el Consell Escolar en reunión, sobre días no lectivos para el curso escolar 2.011/2012, siendo éstos los siguientes:

9 de diciembre de 2.011, 16 de marzo de 2012 y 30 de abril de 2.012.

-Remitir certificado del presente a la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia.

4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES ASAMBLEA GRUPO ACCION LOCAL ASOCIACION RURALTER CASTELLON SUR

Recibida comunicación de fecha 30/06/2011 por parte del Grupo de Acción Local Asociación Ruralter Castellón Sur y Asociación Palancia Mijares sobre necesidad de nombramiento de representante titular y suplente de este Ayuntamiento ante dicho organismo, y sometida la propuesta presentada por la Alcaldía, el Pleno por mayoría de los miembros presentes, tres votos a favor (PP) y tres abstenciones (PSOE), Acuerdan: aprobar dicha propuesta y nombrar como representante titular a Don Rafael Sorribes Gómez y como suplente a D. José Manuel Pitarch Miravet.

*** Siendo las 19.45horas, se incorpora la Sra. Concejala, Doña M^a Teresa Manzana Segarra.**

5.- ADJUDICACION OBRA RURALTER

A la vista de la subvención concedida a este Ayuntamiento en base a la Orden de 27/06/2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas RURALTER-Leader, expte nº RTL093048, con la obra de "Servicios a la infancia, juventud y deportes".

Se debate la posibilidad de realizar ciertos cambios en el proyecto ya realizado de la obra por cambios posteriores sobrevenidos a lo que el Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, aclara que las modificaciones en los proyectos deben constar en el mismo porque los cambios que se realicen de palabra y no se reflejan en el mismo pueden conllevar problemas luego a la hora de justificar las obras a las Administraciones que subvencionan y poner pegasa para abonar las subvenciones.

Tras debatir el asunto, el Pleno por unanimidad de los presentes, siete de siete presentes, Acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto presentado de “Adecuación y mejora de zona deportiva”.

Segundo.- Adjudicar la obra a UTE de Eslida por considerar que es el presupuesto más ventajoso para la Corporación por la cantidad de 83.480,20.-€ (Iva incluido) y de acuerdo con las propuestas y alternativas planteadas por el mismo en su oferta.

Tercero.- El presente acuerdo de adjudicación. Se notificará al adjudicatario, el cual, en el plazo que se determine deberá presentar la preceptiva documentación para la firma del contrato.

6.- APROBACION DEDICACION PARCIAL ALCALDIA DECLARACION DEDICACION PARCIAL Y ASIGNACION A FAVOR DE MIEMBRO DE LA CORPORACION

Dada cuenta y lectura íntegra a la proposición formulada por la Alcaldía. Vista la fórmula planteada de determinación de las asignaciones o retribuciones de los miembros electos de la Corporación en el ejercicio de sus cargos, prevenida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, La Corporación Municipal, por el voto favorable de Partido Popular (4), en contra de Partido Socialista Obrero Español (3), siendo que el Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, toma la palabra en este punto para poner de manifiesto que su grupo está de acuerdo en que se legalice y regularice una situación irregular pero no está conforme en la cantidad que se asigna como retribución y menos en la actual situación económica, porque consideran que no es el momento más adecuado, están de acuerdo en la forma pero no en la cantidad asignada.

Por lo tanto se acuerda por mayoría absoluta:

1º. Declarar como cargo con dedicación parcial el correspondiente al siguiente miembro electo de la actual Corporación Municipal, con las retribuciones anuales que se indican:

-Alcaldía-Presidencia, dedicación parcial: 20 horas semanales, con unas retribuciones brutas de 11.286.24.-€/año.

2º. Tomar razón de las cantidades reseñadas y fórmulas de distribución de la cuantía por tales conceptos consignándose en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, a los fines de su integración en las bases de ejecución del Presupuesto, procediéndose, en consecuencia, por la Intervención a la liquidación periódica en la forma establecida por las bases de ejecución del Presupuesto, a cuenta de la liquidación final que será practicada al fin del ejercicio.

3º. Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a favor del miembro de la Corporación a quienes se les ha reconocido la prestación de sus cometidos con dedicación parcial.

4º. Autorizar a la Alcaldía, a fin de que en nombre del Ayuntamiento, proceda a la ejecución de lo acordado, dándole el impulso correspondiente.

7.- APROBACION CUENTA GENERAL 2010

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 09/06/2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con 4 votos a favor del PP, 2 abstenciones del

PSOE (D^a Ruth Sanchis Lara y D. Rafael Pitarch Gimeno) y 1 en contra PSOE (D^a Laura Miravet Batlle), por lo tanto se aprueba por mayoría absoluta (4 de 7), siendo que el Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, manifiesta que durante la celebración de la Comisión de Cuentas de ayer se debería haber informado de la misma.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2011

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se informa del dictamen de la Comisión de Cuentas.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Sometido a votación el presupuesto, este es aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de Partido Popular (4) y en contra Partido Socialista Obrero Español (3). El Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, motiva los votos en contra de su partido por los siguientes motivos:

-La documentación del presupuesto no se le ha dado.

-Las partidas no están desglosadas suficientemente.

Por Secretaría se hace constar que la documentación estaba íntegra en el expediente y a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria a esta sesión y que el desglose cumple con la legislación vigente.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Eslda para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	147.200.00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	412.706.00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	8.000.00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	13.500.00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	381.312.00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0.00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0.00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	33.000.00
TOTAL:	995.718.00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	355.678.00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	17.000.00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	167.691.00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	127.548.00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.400.00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0.00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	293.264.00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0.00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	31.137.00
TOTAL:	995.718.00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al organismo competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

9.- RATIFICACION DECRETO ALCALDIA Nº 72/2011 DE APROBACION BASES CONTRATACION MONITOR/A LUDOTECA

Se da cuenta a los Sres Concejales del Decreto de Alcaldía nº 72/2011 en el que se aprueban las bases que regirán la contratación de monitor ludoteca.

Con las observaciones que formula la Sra. Concejala D^a. Ruth Sanchis Lara, respecto a que las bases están bien pero se pueden mejorar en algunos aspectos que menciona como la titulación requerida es de "Técnica con especialidad en Jardín de Infancia" debería ser "Técnica en Educación Infantil", explicando que el requisito de titulación RD 132/2010, próximamente será modificado legalmente y las Escuelas Infantiles a partir de 12 niños ya será Escuela Infantil que conllevará muchos más requisitos legales, incluida esa titulación, debiendo ahora aprovechar el momento y pedirla ya en estas bases.

El Pleno debate las propuestas de mejora en las citadas bases, tras lo que el equipo de gobierno dice que se tendrán en cuenta, procediéndose a su votación por unanimidad, siete de siete, se ratifica el Decreto 72/2011.

10- APROBACION INICIAL ORDENANZA SERVICIO LUDOTECA

Presentada la Ordenanza/Reglamento de Régimen interno de la Ludoteca Municipal de Eslida cuyo objetivo es establecer las normas e instrucciones que regularán la organización y convivencia de dicho centro así como las tasas a aplicar, siendo su finalidad la de servir de instrumento útil para facilitar las relaciones entre el personal del Centro, los padres o tutores y el Ayuntamiento de Eslida.

Tras las consideraciones de la Sra. Concejala, D^a Ruth Sanchis Lara, entre otras, de establecer en la misma un ratio límite de niños que se podría calcular sobre los niños empadronados de 12 meses a 3 años en el Municipio, a fin de evitar futuros problemas así como la petición de estar presente en las entrevistas que se realicen a las aspirantes para ayudar en el proceso aunque dicha presencia sea como oyente.

Tras lo cual el Pleno Acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la citada Ordenanza, siendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionado Real Decreto, para que, durante el plazo de treinta días pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 22.00 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EI ALCALDE,

LA SECRETARIA,